



## **BASES QUE HAN DE REGIR EN EL IV CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “EL AGUA EN EL ESPACIO MAS” CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE GUADALAJARA.**

**La Asociación de la Prensa de Guadalajara (APG) y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe (MAS) con el patrocinio de esta última convocan el IV Concurso Nacional de Fotografía “El Agua en el Espacio MAS”**

### **1ª Objetivo**

Se publicita un Premio Nacional de Fotografía con temática centrada en el territorio de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe. El objetivo es mostrar de forma fotográfica, original y atractiva la infraestructura y especial idiosincrasia que nos posibilita el consumo del agua del río Sorbe, de características excepcionales, que disfrutamos en el territorio MAS. Imágenes de su especificidad y recorrido desde que nace en la Sierra Norte de Guadalajara hasta que llega a nuestros domicilios, a lo largo de las cuatro estaciones del año.

A lo largo del recorrido del río Sorbe nos encontraremos violentos brillos de pizarra en los pueblos negros o rojos descarnados entre las jaras de sus barrancos mojados, la pureza de sus aguas, el embalse de Beleña de Sorbe y las conducciones que desde ahí la trasladan hasta la planta potabilizadora de Mohernando, donde es tratada y conducida posteriormente a los distintos municipios mancomunados.

### **2ª Participantes.**

Todos los fotógrafos, aficionados o profesionales, que quieran aportar su visión sobre el tema.

### **3ª Tema**

Ciclo del agua, entorno, recorrido y características de las aguas del Sorbe desde su nacimiento hasta nuestros domicilios

### **4ª Obras**

Las fotografías presentadas en ningún caso pueden presentarse como DÍPTICO, TRIPTICO, etc....., es decir cada foto será una sola mancha.

Las fotos podrán ser en blanco y negro o color.

No estarán permitidos foto-montajes o manipulaciones que distorsionen el espíritu de la foto original.

Las imágenes se presentarán en formato JPG con respaldo en Raw, con un tamaño mínimo de 40cm. lado largo y 300 ppp.

Serán válidos los ajustes típicos de procesado en niveles, curvas o algunos otros ajustes que no impliquen recortes de otras fotos solapadas sobre la foto original.

Dado que intrínsecamente la fotografía es el análisis y captura de la luz plasmada en un





medio sensible a esta, no se considerará fotomontaje o manipulación las fotografías obtenidas de una o varias exposiciones conjuntas que generen un solo archivo RAW.

El autor deberá indicar el lugar en el que se ha tomado cada foto en una ficha realizada por él y que deberá figurar en el interior del sobre en el que se faciliten los datos del autor. En dicha ficha deberá figurar también el título de cada imagen, por si fuera seleccionada para la exposición figurar completa.

Las fotos no podrán llevar ninguna firma de agua.

**Premio a la colección "El agua y las cuatro estaciones en el espacio MAS"**, las imágenes versarán sobre el ciclo del agua, recorrido y características de las aguas del río Sorbe desde el nacimiento a nuestros domicilios durante cada una de las cuatro estaciones del año.

Cada autor presentará una colección de 4 fotografías, **correspondientes cada una a cada una de las cuatro estaciones del año, con obligada unidad temática en cada colección** ya que el Primer Premio se concederá al CONJUNTO de las CUATRO obras, es decir, a la colección.

**Premio Fotografía Individual** El que lo desee podrá presentar una o varias fotografías (hasta un máximo de tres) de carácter individual y optar únicamente al apartado Premio Fotografía Individual

**Premio Redes Sociales.** El que lo desee podrá presentar una o varias fotografías (hasta un máximo de tres) de carácter individual y optar únicamente al apartado Premio Fotografía Redes Sociales, colgándolas con el hastag #elaguaylascuatroestacionesenelespacioMAS

**Premio Fotografía realizada con Dron** El que lo desee podrá presentar una o varias fotografías (hasta un máximo de tres) de carácter individual y optar únicamente al apartado Fotografía con Dron

Será obligatorio que cada fotografía represente “el agua en cualquiera de sus estados”, en al menos parte de la mancha.

Las fotografías deberán ser originales del autor/a y para que así conste debe adjuntar declaración de la titularidad de las imágenes presentadas (Sobre B).

Los autores podrán presentarse a todos los concursos por separado, “colección, individual, dron y redes sociales”.

Serán descalificadas por la comisión organizadora las obras:

- a) galardonadas en este u otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, diplomas, etc).
- b) comercializadas.
- c) publicadas en medios impresos o digitales, tales como catálogos, libros, revistas, periódicos, etc. (salvo que sean redes sociales, webs, blogs, ..., del autor).
- d) que tengan como origen otras fotografías galardonadas, comercializadas o publicadas (según lo descrito anteriormente).





**En los cuatro supuestos anteriores se descalificará la colección completa, aunque sólo una de las obras merezca la descalificación, no pudiendo el resto de fotos pasar a participar al concurso de foto única.**

Se entenderá por “premio” aquel en el que al premiado se le hace entrega de dinero o un objeto o servicio que puede ser adquirido libremente y que tiene un cierto valor económico (como material fotográfico, libros o cursos). También se incluyen en esta interpretación las medallas, premios o trofeos que puedan haberse conseguido aunque no vayan acompañados de cuantía económica o premio en el sentido citado.

## **5ª Premios**

**Primer premio a la colección de 4 fotografías: 3.000 € y diploma**

**Premio a la mejor fotografía individual: 500€ y diploma**

**Premio a la Mejor Fotografía realizada con dron: 500 € y diploma**

**Premio a la mejor fotografía publicada en red social: 500 € y diploma.**

**Los premios contarán con las debidas retenciones según la normativa vigente**

Un mismo autor no podrá obtener **dos premios de los incluidos en las bases de este premio de Fotografía y del Premio Mini Documentales con Dron que organiza también la Mancomunidad de Aguas del Sorbe** que impliquen cuantía en metálico. En caso de duplicidad en los dos concursos, el jurado es soberano para decidir qué premio de los obtenidos se le adjudica al participante.

Dentro del Concurso de Fotografía de darse el caso de recaer dos premios en la misma persona, el premio de menor importe será el que se adjudique a la siguiente fotografía más votada, quedando la primera opción (*fotografía retirada del premio y que cede premio a la siguiente*) como fotografía galardonada con algún tipo de mención especial (no económica, a determinar), teniendo el mismo tratamiento que las galardonadas, a efecto de tamaño de impresión etc, en todo lo relativo a la exposición del grupo de fotografías seleccionadas.

El ganador de la edición anterior no podrá ser premiado en la misma categoría de la presente edición, si lo podrá ser en otra de las 3 categorías restantes si concurre a ellas.

## **6ª Procedimiento**

El sistema de entrega de trabajos se podrá realizar de dos maneras:

- 1- A través de un sobre cerrado, que denominamos sobre contenedor, que contendrá en su interior dos sobres A y B. En el sobre **A** se introducirá el Pendrive/USB con las fotos y una hoja-ficha, elaborada por el autor, en el que se indique el lugar donde se ha obtenido cada una de las imágenes y el título de la obra. En el sobre **B** figurarán los datos del autor (nombre y dos apellidos, correo

---

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342



Cód. Validación: 5E3ZMYSZHPYP2D.JHZPS87TJZC | Verificación: <https://aguasdesorbe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 6

electrónico, dirección postal y número de teléfono) y una sencilla declaración de autoría. Ambos sobres, tanto A como B, no deben llevar nada escrito en su exterior solo la letra identificativa de cada uno: A o B.

En el exterior del sobre contenedor, el autor deberá indicar en letras mayúsculas “IV CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “EL AGUA EN EL ESPACIO DE LA MAS”. Dicho sobre contenedor completo deberá entregarse:

**En mano en las oficinas de la Asociación de la Prensa de Guadalajara. (C/ Felipe Solano Antelo, 7.19002 Guadalajara).**

**En mano en las oficinas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005.**

**A través del servicio de mensajería, o cualquier otro medio de reparto a las direcciones antes mencionadas**

Las fotografías serán visionadas por el jurado, y una vez realizado el fallo, se procederá a la apertura del segundo sobre, a los efectos de identificación del autor.

El plazo de **entrega** de las obras será hasta las 24 horas del día 31 de diciembre de 2021.

- 2- También podrán entregarse las obras por EMAIL a uno de estos dos correos:

[prensa2015@aguasdelsorbe.es](mailto:prensa2015@aguasdelsorbe.es)

[asociacion@aprensaguadalajara.es](mailto:asociacion@aprensaguadalajara.es)

En ese caso deberán adjuntarse, junto a las imágenes, dos documentos aparte. En el Documento 1 figurarán los datos personales del autor (nombre y dos apellidos, correo electrónico, dirección postal y número de teléfono) y una sencilla declaración de autoría. En el Documento 2 figurará una hoja-ficha, elaborada por el autor, en el que se indique el lugar donde se ha obtenido cada una de las imágenes y el título de la obra.

En el caso de enviar los trabajos vía EMAIL, para concluir el proceso de participación, el autor deberá recibir un correo electrónico de respuesta al envío, confirmando la perfecta recepción de los trabajos. Dicho correo electrónico deberá ser remitido desde una de estos dos direcciones

[prensa2015@aguasdelsorbe.es](mailto:prensa2015@aguasdelsorbe.es)

[asociacion@aprensaguadalajara.es](mailto:asociacion@aprensaguadalajara.es)

Sin este correo electrónico de respuesta, no se considerará recepcionado el trabajo y por consiguiente no se considerará dicha obra como participante en el concurso.

- 3- Las imágenes que aspiren al premio **Redes Sociales** deberán publicarse en la red social Instagram en el perfil **@aguas\_del\_sorbe** o en otro perfil público y se etiquetarán con el *hashtag* **#elaguaylascuatroestacionesenelespacioMAS** De entre todas ellas, el jurado elegirá la vencedora.

El fallo del jurado se hará público en los 15 días posteriores al término de la presentación de las obras.

## 7ª Jurado

El jurado será designado por la Asociación de la Prensa de Guadalajara y la





Macomunidad de Aguas del Sorbe y estará formado por profesionales de la fotografía. Fallará primero la categoría de colecciones pudiendo rescatar de ellas, si lo considera oportuno, alguna imagen "no premiada" para incorporarla a la de fotografía individual.

El fallo será público e inapelable.

### **8ª Cesión de derechos**

Todas las obras presentadas podrán ser utilizadas para formar parte de una exposición itinerante por los municipios de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que se desarrollará en los meses posteriores al fallo del concurso. En dicha exposición figurará de manera visible el nombre del autor de cada una de las imágenes.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, reservándose el derecho de publicar o reproducir o exponer por sí, o por terceros, sin limitación de tiempo ni de lugar, siempre citando el nombre y apellidos del autor.

El autor cede sus derechos de propiedad intelectual y explotación presentes y futuros de la obra.

Derecho a la intimidad: todas las fotografías han de respetar el derecho a la intimidad de las personas y su propia imagen, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, del 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. Los participantes que presentan fotografías se comprometen a tener el consentimiento expreso de las personas que puedan ver afectados sus derechos al honor, la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

### **9ª Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora**

La organización podrá solicitar a los participantes en cualquier momento la justificación de ser mayor de edad y residente en España, debiendo acreditar tales datos, antes de la confirmación final de ser galardonado, si los afectados no respondieran y/o demostraran tal condición, perderán los derechos y por tanto, los premios que pudieran haber obtenido en este concurso, pasando el premio al siguiente mejor valorado.

En el caso de que la MAS tenga conocimiento (incluso después del periodo de alegaciones) de que alguna fotografía presentada a este concurso incumpla las condiciones de participación, el participante NO podrá participar de forma indefinida en ningún concurso que organice la MAS. Se podrá aplicar la misma prohibición si un participante presenta fotografías que no fueran de su completa autoría.

Los participantes se responsabilizan totalmente de la no existencia de derechos a terceros en las obras presentadas, así como toda reclamación por derechos de imagen.

Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión Organizadora, cuya decisión será inapelable. Espero que estas apreciaciones sean de tu interés.

El hecho de participar en estos premios, supone su total aceptación.

Para cualquier duda o consulta puede dirigirse por e-mail a:

[asociacion@aprensaguadalajara.es](mailto:asociacion@aprensaguadalajara.es)





## 10ª Clausula de protección de datos

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que consten en la solicitud de participación serán tratados por la MAS e incorporados a la actividad de promoción, cuya finalidad, basada en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación, es la gestión y resolución de la misma.

Los datos relativos a los ganadores de los premios se publicaran en la web de la MAS y en redes sociales. Además los datos serán comunicados a la entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas.

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, C/Alcarria, 16, 19005 Guadalajara.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas, inicialmente, por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2020 y, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2021.

Documento firmado electrónicamente

Fecha y firma al margen



Cód. Validación: 5E3ZMYSZHPYP2D.JHZPS87TJZC | Verificación: <https://aguasdesorbe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6